

**CONTRATACION DIRECTA  
N° 003-2023-MDM/OEC-1**

**ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: “LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.**

**SECCIÓN ESPECÍFICA**  
**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE  
ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ  
RUC N° : 20190384757  
Domicilio legal : San José # 455 Mochumí  
Teléfono: : 074 - 424120  
Correo electrónico: : munimochumi@hotmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: “LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.**

#### ITEM PAQUETE

**ITEM 1: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: “LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 3 – CANAL MARIPOSA - CANAL RAMA 14 – CASERIO ANTONIO – CASERIO PAREDONES MUY FINCA, DISTRITO MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”.**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	947.70
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	631.80
3	PIEDRA BASE	M3	195.56

**ITEM 2: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: “LIMPIEZA Y REHABILITACION DE LOS CAMINOS VECINALES CASERIO SAN SEBASTIAN – EMP. ASENTAMIENTO HUMANO ALEX RODRIGUEZ – CRUCE A COLLIQUE (EMP. LA 650) – SECTOR FUNDO DIONICIO (LA 650) – (LA 650) EMP. CASERIO SALITRAL 2 (CANTIL) – EMP. CASERIO SALITRAL – DISTRITO DE MOCHUMI – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	1799.46
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	1995.11
3	PIEDRA BASE	M3	371.32

**ITEM 3: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: “LIMPIEZA Y REHABILITACION TRAMO: EMP. PUEBLO NUEVO (LA645) – SECTOR SIESQUENES, DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”.**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	463.32
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	401.31
3	PIEDRA BASE	M3	95.61

**ITEM 4: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: “LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ENTRADA SOLECAPE – PUENTE EL PADRE – PUENTE SANTAMARIAS – PUENTE ESTELA – CARRETERA ASFALTADA – PUENTE SERNAQUE – DREN MEDIANIA DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE”.**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	2995.79
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	1997.19
3	PIEDRA BASE	M3	618.18

**ITEM 5: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: “LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN PUENTE SARMIENTO –EMP. LA-650 (CASERÍO COLLIQUE) – RUTA LM - 667 (CASERÍO LOS CORONADOS) – CASERÍO SAN ROQUE – DISTRITO DE MOCHUMÍ – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE.**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	2170.35
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	1961.05
3	PIEDRA BASE	M3	447.85

**ITEM 6: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: “LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO HUACA DE TORO – CASERIO PUNTO 2 – CASERIO MARIPOSA – CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 1 – CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 2 – DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE” Y PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LA ACTIVIDAD: “REHABILITACION DEL CAMINO EMP. (PEN – 1NJ) – PROLONGACION EMP. LA-608 – EMP. LA-643, MOCHUMI – DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	3,553.49
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	2,403.99
3	PIEDRA BASE	M3	451.59

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MDM/A el 25 de Mayo del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.7. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de

ITEM 1 en el plazo de 12 días calendarios

ITEM 2 en el plazo de 26 días calendarios

ITEM 3 en el plazo de 08 días calendarios

ITEM 4 en el plazo de 33 días calendarios

ITEM 5 en el plazo de 15 días calendarios

ITEM 6 en el plazo de 25 Y 15 días calendarios

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la caja de la Entidad y recabar las bases en la Unidad de Abastecimientos

**1.9. BASE LEGAL**

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley de Contrataciones del Estado 30225 modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF y sus modificatorias - Directivas OSCE
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 088-2008-PCM - Código Civil - Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 034-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.
- COMUNICADO N° 006-2023 EF/54.01.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta puede ser presentado en un (1) sobre cerrado en original por mesa de partes de la Entidad, o mediante correo electrónico munimochumi@hotmail.com en formato PDF digital, dirigido al Órgano Encargado de la Contrataciones del Procedimiento de Selección denominado Contratación Directa N° 003-2023-MDM/OEC-1, conforme al siguiente detalle:

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ**

Calle San José # 455 Mochumí - Lambayeque.

Att.: ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0003-2023-MDM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA  
VIAL DE LAS ACTIVIDADES: "LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES Y  
PUENTES DE LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE  
LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", 6 ITEM PAQUETE.**

**OFERTA**

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

---

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)<sup>2</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>3</sup>.

### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Luis Gonzales N° 345 - Chiclayo.

### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales. Luego de haberse dado la conformidad de la presentación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todo el pago de la ENTIDAD debe realizarse a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto al contrato

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Acata de inicio del servicio.
- Conformidad del Area Usuaría
- Copia del contrato y/o orden de compra.

Dicha documentación se debe presentar en en mesa de partes de la entidad

---

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>3</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. Denominación de la Contratación

ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: "LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". 6 ítem paquete

##### 2. Finalidad Pública.

Los servicios requeridos servirán para prevenir, reforzar y evitar la caída de viviendas.

##### 3. Descripción de los bienes.

**ITEM 1: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 3 – CANAL MARIPOSA - CANAL RAMA 14 – CASERIO ANTONIO – CASERIO PAREDONES MUY FINCA, DISTRITO MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE".**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	947.70
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	631.80
3	PIEDRA BASE	M3	195.56

**ITEM 2: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DE LOS CAMINOS VECINALES CASERIO SAN SEBASTIAN – EMP. ASENTAMIENTO HUMANO ALEX RODRIGUEZ – CRUCE A COLLIQUE (EMP. LA 650) – SECTOR FUNDO DIONICIO (LA 650) – (LA 650) EMP. CASERIO SALITRAL 2 (CANTIL) – EMP. CASERIO SALITRAL – DISTRITO DE MOCHUMI – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	1799.46
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	1995.11
3	PIEDRA BASE	M3	371.32

**ITEM 3: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: "LIMPIEZA Y REHABILITACION TRAMO: EMP. PUEBLO NUEVO (LA645) – SECTOR SIESQUENES, DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE".**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	463.32

2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	401.31
3	PIEDRA BASE	M3	95.61

**ITEM 4: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ENTRADA SOLECAPE – PUENTE EL PADRE – PUENTE SANTAMARIAS – PUENTE ESTELA – CARRETERA ASFALTADA – PUENTE SERNAQUE – DREN MEDIANIA DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE".**

N°	DESCRPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	2995.79
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	1997.19
3	PIEDRA BASE	M3	618.18

**ITEM I,II,III,IV**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

El Área de Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ, con RUC N°20190384757, con domicilio legal en Calle San José N°455, distrito de Mochumí, provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Contratar **SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE, PARA LOS PLANES DE TRABAJO DE EMERGENCIAS VIALES DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI;** de las siguientes actividades:

ATENCIONES DE EMERGENCIA	
01	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 3- CANAL MARIPOSA -CANAL RAMA 14 -CASERIO SAN ANTONIO- CASERIO PAREDONES MUY FINCA, DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"
02	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DE LOS CAMINOS VECINALES CASERIO SAN SEBASTIAN-EMP. ASENTAMIENTO HUMANO ALEX RODRIGUEZ- CRUCE A COLLIQUE (EMP. LA 650)- SECTOR FUNDO DIONICIO (LA 650)- (LA 650)EMP. CASERIO SALITRAL 2 (CANDIL)--EMP. CASERIO SALITRAL- DISTRITO DE MOCHUMI- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"
03	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION TRAMO: EMP. PUEBLO NUEVO (LA645)-SECTOR SIESQUENES, DISTRITO DE MOCHUMI- LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE"

04	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ENTRADA SOLECAPE - PUENTE EL PADRE -PUENTE LOS SANTAMARIAS - PUENTE ESTELA - CARRETERA ASFALTADA - PUENTE SERNAQUE - DREN MEDIANIA DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE "
----	---

### 3. FINALIDAD PUBLICA.

Luego de los daños producidos por las intensas lluvias durante febrero y marzo del 2023 en la Región de Lambayeque, el gobierno busca coordinar entre los distintos niveles de gobierno y expedir la ejecución de Obras para restituir el bienestar perdido de los ciudadanos afectados por este fenómeno.

La Municipalidad Distrital de Mochumi– Mochumi, con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en los diferentes tramos de la Red Vial de Caminos Vecinales; ha programado la contratación para el SERVICIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE, para la ejecución de LOS PLANES DE TRABAJO DE EMERGENCIAS VIALES DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI.

### 4. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

- El alcance de la presente adjudicación se limita al suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, en la cantidad establecida y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas según la ficha del plan de trabajo. Para ello el contratista de suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base deberá de “entregar los volúmenes solicitados en Acopios” fuera de la zona de extracción, donde se procederá a realizar el carguío para ser transportado a insitu de la ejecución del Plan de trabajo.
- El material producido y almacenado en acopios, deberán estar libres de raíces, materia orgánica y otros elementos que afecten la calidad del mismo.
- No es parte del alcance del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, el traslado del material a la actividad, por lo que estos costos no deberán de ser considerados en el costo del Suministro.
- Es responsabilidad integral del contratista los procesos de producción del material over, material de préstamo y la Piedra Base o cual incluye asumir la responsabilidad por los pasivos o afectaciones que resulten de ello.
- Es responsabilidad del contratista, incorporar mejoras a sus procesos con el fin de alcanzar los volúmenes de entrega comprometidos en las fechas establecidas.
- El alcance de la presente adjudicación se limita al servicio de suministro adquisición de los materiales de over, material de préstamo y piedra base, en la cantidad, modalidad y condiciones establecidas y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas.

- No es parte del alcance del servicio de suministro de adquisición de materiales Over, material de préstamo el traslado, ni transporte de los materiales aprobados al lugar donde se efectuara el plan de trabajo; por lo que estos costos no deberán de ser considerados en el costo del servicio de Suministro.
- El contratista asumirá exclusivamente los daños contra la vida, el cuerpo y/o la salud que pudiera sufrir su personal durante la ejecución del contrato asimismo deberá asumir la indemnización correspondiente por daños y perjuicios: daño emergente, y/o lucro cesante.
- Se constituirán sustento para los pagos semanales correspondientes, en base a la cantidad que ha colocado en campo.
- La distribución de la necesidad del suministro del material será de acuerdo al siguiente cuadro:

	<b>ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>VOLUMEN (M3)</b>
01	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 3- CANAL MARIPOSA -CANAL RAMA 14 - CASERIO SAN ANTONIO- CASERIO PAREDONES MUY FINCA, DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"	MATERIAL OVER	947.70
		MATERIAL DE PRESTAMO	631.80
		PIEDRA BASE	195.56
02	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DE LOS CAMINOS VECINALES CASERIO SAN SEBASTIAN-EMP. ASENTAMIENTO HUMANO ALEX RODRIGUEZ- CRUCE A COLLIQUE (EMP. LA 650)- SECTOR FUNDO DIONICIO (LA 650)- (LA 650)EMP. CASERIO SALITRAL 2 (CANDIL)--EMP. CASERIO SALITRAL- DISTRITO DE MOCHUMI- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	MATERIAL OVER	1,799.46
		MATERIAL DE PRESTAMO	1,995.11
		PIEDRA BASE	371.32
03	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y	MATERIAL OVER	463.32

	REHABILITACION TRAMO: EMP. PUEBLO NUEVO (LA645)- SECTOR SIESQUENES, DISTRITO DE MOCHUMI- LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE"	MATERIAL DE PRESTAMO	401.31
		PIEDRA BASE	95.61
04	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ENTRADA SOLECAPE - PUENTE EL PADRE -PUENTE LOS SANTAMARIAS - PUENTE ESTELA - CARRETERA ASFALTADA - PUENTE SERNAQUE - DREN MEDIANIA DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE "	MATERIAL OVER	2,995.79
		MATERIAL DE PRESTAMO	1,997.19
		PIEDRA BASE	618.18
<b>TOTAL</b>			

## 5. PREFIL DEL POSTOR

### 5.1.DEL PERSONAL PROPUESTO.

#### CAPACIDAD LEGAL.

- ❖ Certificado de Vigencia de Poder (Persona Jurídica) / Ficha Ruc (Persona Natural).
- ❖ Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
- ❖ Estar inscrito en el RNP (Copia de constancia de RNP ).

## 6. ENTREGABLES

ENTREGABLE DETALLADO	PLAZOS DE ENTREGA
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE	3 días  Contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de la orden de Servicio.

## 7.PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO.

La duración del plazo para la ejecución del contrato es 79 (Setenta y Nueve) días Calendarios, duración que dura las actividades de acuerdo al cronograma.

El contratista iniciará los trabajos 3 días Contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de la orden de Servicio

	<b>ATENCIONES DE EMERGENCIAS</b>	<b>DIAS CALENDARIOS</b>
01	LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 3- CANAL MARIPOSA -CANAL RAMA 14 -CASERIO SAN ANTONIO- CASERIO PAREDONES MUY FINCA, DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"	12
02	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DE LOS CAMINOS VECINALES CASERIO SAN SEBASTIAN-EMP. ASENTAMIENTO HUMANO ALEX RODRIGUEZ- CRUCE A COLLIQUE (EMP. LA 650)- SECTOR FUNDO DIONICIO (LA 650)- (LA 650)EMP. CASERIO SALITRAL 2 (CANDIL)--EMP. CASERIO SALITRAL- DISTRITO DE MOCHUMI- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	26
03	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION TRAMO: EMP. PUEBLO NUEVO (LA645)-SECTOR SIESQUENES, DISTRITO DE MOCHUMI- LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE"	8
04	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ENTRADA SOLECAPE - PUENTE EL PADRE -PUENTE LOS SANTAMARIAS - PUENTE ESTELA - CARRETERA ASFALTADA - PUENTE SERNAQUE - DREN MEDIANIA DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE "	33
	<b>TOTAL</b>	<b>79 DIAS CALENDARIOS</b>

Los plazos descritos en el contrato del servicio sólo podrán tener variaciones si la Municipalidad Distrital de Mochumi aprueba según el mecanismo establecido en el contrato.

#### **8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

El lugar de la presentación del servicio, donde se realizará el servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, tendrá que

estar ubicado la cantera con una distancia de 60 km a la redonda de la intervención, para cumplir en la ejecución de los PLANES DE TRABAJO DE EMERGENCIAS VIALES DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI.

## **10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO.**

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, la otorgara el responsable técnico y/o el encargado por parte de la entidad de hacer el seguimiento técnico, y el Área Usuaría, representado por el Ingeniero de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la presentación del documento de entradas de materiales a campo, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

## **12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

Luego de haberse dado la conformidad de la presentación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todo el pago de la ENTIDAD debe realizarse a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto al contrato, para servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base se efectuarán semanalmente de acuerdo a la valorización que hallan transportado al lugar de la intervención. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal.

El pago se realizará de a su contrato; otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento en los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATADO deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencias sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de haber ejecutado la prestación, previa recepción de la factura y de los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a TESEORERIA, su Código de Cuenta Interbancario(CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si EL CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto al contrato, LA ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día de calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 025 para plazos mayores a sesenta días

F=0.40 para plazos menores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### 13. OTRAS CONDICIONES.

Naturaleza del contrato de servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

**ITEM 5: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: "LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN PUENTE SARMIENTO –EMP. LA-650 (CASERÍO COLLIQUE) – RUTA LM - 667 (CASERÍO LOS CORONADOS) – CASERÍO SAN ROQUE – DISTRITO DE MOCHUMÍ – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE.**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	2170.35
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	1961.05
3	PIEDRA BASE	M3	447.85

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área de Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ, con RUC N°20190384757, con domicilio legal en Calle San José N°455, distrito de Mochumí, provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

Contratar SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE, PARA EL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN PUENTE SARMIENTO - EMP. LA-650 (CASERIO COLLIQUE)-

RUTA LM-667 (CASERIO LOS CORONADOS)- CASERIO SAN ROQUE - DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

### 3. FINALIDAD PUBLICA.

Luego de los daños producidos por las intensas lluvias durante febrero y marzo del 2023 en la Región de Lambayeque, el gobierno busca coordinar entre los distintos niveles de gobierno y expedir la ejecución de Obras para restituir el bienestar perdido de los ciudadanos afectados por este fenómeno.

La Municipalidad Distrital de Mochumi– Mochumi, con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en los diferentes tramos de la Red Vial de Caminos Vecinales; ha programado la contratación para el SERVICIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE, para la ejecución del **PARA EL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN PUENTE SARMIENTO - EMP. LA-650 (CASERIO COLLIQUE)- RUTA LM-667 (CASERIO LOS CORONADOS)- CASERIO SAN ROQUE - DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**.

### 4. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

- El alcance de la presente adjudicación se limita al suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, en la cantidad establecida y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas según la ficha del plan de trabajo. Para ello el contratista de suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base deberá de “entregar los volúmenes solicitados en Acopios” fuera de la zona de extracción, donde se procederá a realizar el carguío para ser transportado a insitu de la ejecución del Plan de trabajo.
- El material producido y almacenado en acopios, deberán estar libres de raíces,
- materia orgánica y otros elementos que afecten la calidad del mismo.
- No es parte del alcance del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, el traslado del material a la actividad, por lo que estos costos no deberán de ser considerados en el costo del Suministro.
- Es responsabilidad integra del contratista los procesos de producción del material over, material de préstamo y la Piedra Base o cual incluye asumir la responsabilidad por los pasivos o afectaciones que resulten de ello.
- Es responsabilidad del contratista, incorporar mejoras a sus procesos con el fin de alcanzar los volúmenes de entrega comprometidos en las fechas establecidas.
- El alcance de la presente adjudicación se limita al servicio de suministro adquisición de los materiales de over, material de préstamo y piedra base, en la cantidad, modalidad y condiciones establecidas y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas.
- No es parte del alcance del servicio de suministro de adquisición de materiales Over, material de préstamo el traslado, ni transporte de los materiales aprobados al lugar donde se efectuará el plan de trabajo; por lo que estos costos no deberán de ser considerados en el costo del servicio de Suministro.
- El contratista asumirá exclusivamente los daños contra la vida, el cuerpo y/o la salud que pudiera sufrir su personal durante la ejecución del contrato asimismo deberá asumir la indemnización correspondiente por daños y perjuicios: daño emergente, y/o lucro cesante.

- Se constituirán sustento para los pagos semanales correspondientes, en base a la cantidad que ha colocado en campo.
- La distribución de la necesidad de afirmado será de acuerdo al siguiente cuadro:

	Cant
- MATERIAL OVER	2,170.35 m3
- MATERIAL DE PRESTAMO	1,961.05 m3
- PIEDRA BASE	447.85 m3

## 5. PREFIL DEL POSTOR

### 5.1.DEL PERSONAL PROPUESTO.

#### CAPACIDAD LEGAL.

- ❖ Certificado de Vigencia de Poder (Persona Jurídica) / Ficha Ruc (Persona Natural).
- ❖ Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
- ❖ Estar inscrito en el RNP (Copia de constancia de RNP ).

## 6. ENTREGABLES

ENTREGABLE DETALLADO	PLAZOS DE ENTREGA
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE	3 días Contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de la orden de Servicio.

## 7.PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO.

La duración del plazo para la ejecución del contrato es 15 (Quince) días.

El Subcontratista iniciará los trabajos 3 días Contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de la orden de Servicio

Los plazos descritos en el contrato del servicio sólo podrán tener variaciones si la Municipalidad Distrital de Mochumi aprueba según el mecanismo establecido en el contrato.

## 8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El lugar de la presentación del servicio, donde se realizará el servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, tendrá que estar ubicado la cantera con una distancia de 60 km a la redonda de la intervención, para cumplir en la ejecución del PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN PUENTE SARMIENTO - EMP. LA-650 (CASERIO COLLIQUE)- RUTA LM-667 (CASERIO LOS CORONADOS)- CASERIO SAN ROQUE - DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE".

## 10.CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, la otorgara el responsable técnico y/o el encargado por parte de la entidad de hacer el seguimiento técnico, y el Área Usuaria, representado por el Ingeniero de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la presentación del documento de entradas de materiales a campo, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad de la presentación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todo el pago de la ENTIDAD debe realizarse a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto al contrato, para servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base se efectuarán semanalmente de acuerdo a la valorización que hallan transportado al lugar de la intervención. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal.

El pago se realizará de acuerdo a las horas trabajadas de acuerdo a su contrato; otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento en los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATATADO deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencias sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de haber ejecutado la prestación, previa recepción de la factura y de los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a TESEORERIA, su Código de Cuenta Interbancario(CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si EL CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto al contrato, LA ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día de calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 025 para plazos mayores a sesenta días

F=0.40 para plazos menores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### 13. OTRAS CONDICIONES.

Naturaleza del contrato de servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

**ITEM 6: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LAS ACTIVIDADES: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO HUACA DE TORO – CASERIO PUNTO 2 – CASERIO MARIPOSA – CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 1 – CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 2 – DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE" Y PLAN DE TRABAJO DE EMERGENCIA VIAL DE LA ACTIVIDAD: "REHABILITACION DEL CAMINO EMP. (PEN – 1NJ) – PROLONGACION EMP. LA-608 – EMP. LA-643, MOCHUMI – DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"**

N°	DESCRIPCION	UNID.MED.	CANTIDAD
1	MATERAIL OVER	M3	3,553.49
2	MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	M3	2,403.99
3	PIEDRA BASE	M3	451.59

**5. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

El Área de Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ, con RUC N°20190384757, con domicilio legal en Calle San José N°455, distrito de Mochumí, provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque.

**6. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Contratar **SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE, PARA LOS PLANES DE TRABAJO DE EMERGENCIAS VIALES DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI;** de las siguientes actividades:

<b>ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>	
01	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO HUACA DE TORO - CASERIO PUNTO 2 - CASERIO MARIPOSA- CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 1- CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 2, DISTRITO DE MOCHUMI-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE"
02	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "REHABILITACION DEL CAMINO EMP. (PEN -1NJ) - PROLONGACION EMP. LA-608 - EMP. LA-643, MOCHUMI- DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

**7. FINALIDAD PUBLICA.**

Luego de los daños producidos por las intensas lluvias durante febrero y marzo del 2023 en la Región de Lambayeque, el gobierno busca coordinar entre los distintos niveles de gobierno y expeditar la ejecución de Obras para restituir el bienestar perdido de los ciudadanos afectados por este fenómeno.

La Municipalidad Distrital de Mochumi- Mochumi, con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en los diferentes tramos de la Red Vial de Caminos Vecinales; ha programado la contratación para el **SERVICIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE**, para la ejecución de **LOS PLANES DE TRABAJO DE EMERGENCIAS VIALES DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI.

**8. DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

- El alcance de la presente adjudicación se limita al suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, en la cantidad establecida y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas según la ficha del plan de trabajo. Para ello el contratista de suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base deberá de "entregar los volúmenes solicitados en Acopios" fuera de la zona de extracción, donde se procederá a realizar el carguío para ser transportado a insitu de la ejecución del Plan de trabajo.
- El material producido y almacenado en acopios, deberán estar libres de raíces,
- materia orgánica y otros elementos que afecten la calidad del mismo.
  
- No es parte del alcance del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, el traslado del material a la actividad, por lo que estos costos no deberán de ser considerados en el costo del Suministro.

- Es responsabilidad íntegra del contratista los procesos de producción del material over, material de préstamo y la Piedra Base o cual incluye asumir la responsabilidad por los pasivos o afectaciones que resulten de ello.
- Es responsabilidad del contratista, incorporar mejoras a sus procesos con el fin de alcanzar los volúmenes de entrega comprometidos en las fechas establecidas.
- El alcance de la presente adjudicación se limita al servicio de suministro adquisición de los materiales de over, material de préstamo y piedra base, en la cantidad, modalidad y condiciones establecidas y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas.
- No es parte del alcance del servicio de suministro de adquisición de materiales Over, material de préstamo el traslado, ni transporte de los materiales aprobados al lugar donde se efectuara el plan de trabajo; por lo que estos costos no deberán de ser considerados en el costo del servicio de Suministro.
- El contratista asumirá exclusivamente los daños contra la vida, el cuerpo y/o la salud que pudiera sufrir su personal durante la ejecución del contrato asimismo deberá asumir la indemnización correspondiente por daños y perjuicios: daño emergente, y/o lucro cesante.
- Se constituirán sustento para los pagos semanales correspondientes, en base a la cantidad que ha colocado en campo.
- La distribución de la necesidad del suministro del material será de acuerdo al siguiente cuadro:

	<b>ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>VOLUMEN (M3)</b>
01	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO HUACA DE TORO - CASERIO PUNTO 2 - CASERIO MARIPOSA- CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 1- CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 2, DISTRITO DE MOCHUMI-LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE"	MATERIAL OVER	2,188.49
		MATERIAL DE PRESTAMO	1,458.99
		PIEDRA BASE	451.59
02	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "REHABILITACION DEL CAMINO EMP. (PEN -1NJ) - PROLONGACION EMP. LA-608 - EMP. LA-643, MOCHUMI- DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"	MATERIAL OVER	1,365.00
		MATERIAL DE PRESTAMO	945.00

## **5. PREFIL DEL POSTOR**

### **5.1.DEL PERSONAL PROPUESTO.**

#### **CAPACIDAD LEGAL.**

- ❖ Certificado de Vigencia de Poder (Persona Jurídica) / Ficha Ruc (Persona Natural).

- ❖ Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
- ❖ Estar inscrito en el RNP (Copia de constancia de RNP ).

## 6. ENTREGABLES

ENTREGABLE DETALLADO	PLAZOS DE ENTREGA
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES: MATERIAL OVER, MATERIAL DE PRESTAMO Y PIEDRA BASE	3 días Contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de la orden de Servicio.

## 7. PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO.

La duración del plazo para la ejecución del contrato es 35 (Treinta y cinco) días, duración que dura las actividades de acuerdo al cronograma.

El contratista iniciará los trabajos 3 días Contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de la orden de Servicio

	ATENCIONES DE EMERGENCIA	
01	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CASERIO HUACA DE TORO - CASERIO PUNTO 2 - CASERIO MARIPOSA- CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 1- CASERIO VALLE NUEVO SECTOR 2, DISTRITO DE MOCHUMI-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE"	25 días
02	Plan de Trabajo de emergencia Vial de la Actividad: "REHABILITACION DEL CAMINO EMP. (PEN -1NJ) - PROLONGACION EMP. LA-608 - EMP. LA-643, MOCHUMI- DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"	15 días

Los plazos descritos en el contrato del servicio sólo podrán tener variaciones si la Municipalidad Distrital de Mochumi aprueba según el mecanismo establecido en el contrato.

## 8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El lugar de la presentación del servicio, donde se realizará el servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, tendrá que estar ubicado la cantera con una distancia de 60 km a la redonda de la intervención, para cumplir en la ejecución de los PLANES DE TRABAJO DE EMERGENCIAS VIALES DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base, la otorgara el responsable técnico y/o el encargado por parte de la entidad de hacer el seguimiento técnico, y el Área Usuaria, representado por el Ingeniero de la

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la presentación del documento de entradas de materiales a campo, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad de la presentación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todo el pago de la ENTIDAD debe realizarse a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto al contrato, para servicio del suministro de adquisición de materiales: material over, material de préstamo y piedra base se efectuarán semanalmente de acuerdo a la valorización que hallan transportado al lugar de la intervención. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal.

El pago se realizará de acuerdo a las horas trabajadas de acuerdo a su contrato; otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento en los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATADO deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencias sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de haber ejecutado la prestación, previa recepción de la factura y de los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a TESEORERIA, su Código de Cuenta Interbancario(CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si EL CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto al contrato, LA ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día de calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 025 para plazos mayores a sesenta días

F=0.40 para plazos menores a sesenta días.

Cuando se llegue cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### **13.OTRAS CONDICIONES.**

Naturaleza del contrato de servicio. La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vinculo o relación laboral entre las partes.

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ~~CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA~~ [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° -2023-GR.LAMBADM para la contratación de ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, PARA APOYO EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, PARA APOYO EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO\***

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato cumplir el servicio, el mismo que se computa desde el día siguiente de brindado el inicio del servicio.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

La garantía de fiel cumplimiento tiene como finalidad de asegurar el cumplimiento del contrato y las obligaciones del contratista derivadas del mismo (función ~~comprobativa~~ indemnizar a la entidad en el caso de daños y perjuicios por incumplimiento).

En el presente caso el contratista ha cumplido con el servicio requerido, a satisfacción y conformidad de la entidad por el cual carece de objeto de requerir dicha garantía.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

No se establece, según cláusula séptima.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre la no disponibilidad de la maquinaria de manera injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.26

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos Únicos.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad por mora, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento da lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, ~~participaciones~~, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

<sup>2</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**ANEXOS**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-MDM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>4</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>5</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>4</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>5</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-MDM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA** Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>6</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>7</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>8</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>6</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>7</sup> Ibídem.

<sup>8</sup> Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>9</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>9</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-MDM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

---

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-MDM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-MDM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-MDM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>10</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>11</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>12</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>10</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>11</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>12</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Conso**rciado 1  
Nombres, apellidos y firma del Conso

.....  
**Conso**rciado 2  
Nombres, apellidos y firma del Conso

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-MDM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*